



"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 05170 del 30.05.2016

Av. Las Flores Mz. Q Lote 38 Urb. San Bernardo Castilla Piura

Empresa "EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL MECÁNICO ELÉCTRICAS DE CALDERAS" S.C.R.L.

N° 0303-2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 07 JUN 2016

**SERVICIO:** PRIVADO (X)

**PETICIÓN:** NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR ( X )

Mediante Solicitud de Registro N° 05170 de fecha 30 de Mayo del 2016, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el Señor GONZALO ENRIQUE RIVERA, Gerente de la Empresa "EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL MECÁNICO ELÉCTRICAS DE CALDERAS" S.C.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE UN (01) CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa "EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL MECÁNICO ELÉCTRICAS DE CALDERAS" S.C.R.L., se encuentra autorizada con Resolución Directoral Regional N°1746-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de Octubre de 2013, para efectuar el Servicio de Transporte Privado en el ámbito de la Región Piura.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose la Licencia de Conducir B02841248, Certificado de Capacitación N°000775, DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°03413466-4-X – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** la **Habilitación del Conductor** solicitado por la Empresa "EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL MECÁNICO ELÉCTRICAS DE CALDERAS" S.C.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
RIVERA HUAMAN GONZALO ENRIQUE	B02841248	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ  
Director Regional

